

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****10049** *ELKARGI SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA*

Anuncio de reducción de capital.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1994 y al objeto de garantizar en su caso el derecho de oposición de los Acreedores se hace público que la Junta General de Socios de "Elkargi Sociedad de Garantía Reciproca", celebrada en segunda convocatoria, el día 30 de septiembre de 2016, acordó en el marco de la operación de fusión con "Oinarri Sociedad de Garantía para la Economía Social, S.G.R." reducir su cifra de capital social mínimo en 831,93 euros para equiparar el valor nominal de las participaciones de ambas Compañías. Simultáneamente, en el marco igualmente de la operación de fusión, se acordó ampliar el capital social mínimo en 10.000.640,00 euros.

Donostia-San Sebastián, 20 de octubre de 2016.- En nombre y representación de Lagunketa Sociedad de Estudios y Servicios para la Construcción, S.A. en su condición de Presidente del Consejo de Administración de Elkargi, S.G.R., Josu Sánchez Álvarez.

ID: A160080658-3